

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****42****EL ÁLAMO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado por decreto de la Alcaldía el padrón de la tasa por recogida domiciliaria de basuras anual correspondiente al Sistema Especial de Pagos (SEP) del ejercicio 2019, se pone en general conocimiento que los recibos correspondientes a la tasa señalada se ponen al cobro bajo las siguientes condiciones:

Los contribuyentes adheridos al Sistema Especial de Pagos (SEP) realizarán el pago fraccionado en los plazos y en los términos establecidos en el artículo 74 de la ordenanza fiscal municipal general de gestión, recaudación e inspección de tributos propios.

El Álamo, a 15 de enero de 2019.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.

(02/2.295/19)

